Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA: 06/06/2024

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	2/10/2024	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	BGH COLOMBIA S A S						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)	Simplificado	()	NIT:		900.322.971-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Fabian Jose De Leon Cespedes						
DIRECCIÓN:	Calle 127A # 53A - 45 Centro Empresarial Colpatria Torre 2						
CORREO ELECTRÓNICO:	nelson.espinel@bghtechpartner.com						
NUMERO TELEFÓNICO:	6017442453						

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el servicio de "Adquisición de créditos de la nube pública de AWS - Amazon Web Services, para la continuidad del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo "AGILSALUD" y otros servicios informáticos necesarios para la Subred Norte".

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

RUBRO PRESUPUESTAL	421202010040001	CDP Nro.	1117 del 2 de septiembre de 2024

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

CÓDIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	Valor Total
1	AWS Business Support: Descripción de AWS Business Support	1	Unidad	$ 4.800.000	$ -	$ 4.800.000	$ 4.800.000
2	Amazon GuardDuty: EC2 VPC FlowLogs Analysis – 5 GB per month EBS Volume Data Scan Analysis – 20 GB per month	1	Unidad	$ 595.200	$ -	$ 595.200	$ 595.200
3	EC2 – AWS Elastic BeanStalk: m5a.xlarge (4 vCPU, 16 GB Ram) - Disco SSD de tipo Gp3 250 GB, Windows Server	1	Unidad	$ 13.434.240	$ -	$ 13.434.240	$ 13.434.240
4	Amazon Cloud Front: 38 GB of data transfer out to internet 10.000 request HTTPS	1	Unidad	$ 231.360	$ -	$ 231.360	$ 231.360
5	Amazon Simple Storage Service S3: 150 GB en S3 Standard Storage	1	Unidad	$ 174.720	$ -	$ 174.720	$ 174.720

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA: 06/06/2024

6	AWS Web Application Firewall: 10 reglas por Access Control List 1 millon de request por mes	1	Unidad	$ 1.324.800	$ -	$ 1.324.800	$ 1.324.800
7	vCPU, 4 GB Ram) - Disco SSD de tipo Gp3 250 GB.Win	1	Unidad	$ 22.895.040	$ -	$ 22.895.040	$ 22.895.040
8	EC2 – AWS Elastic BeanStalk: m5a.xlarge (4 vCPU, 16 GB Ram) - Disco SSD de tipo Gp3 250 GB, Windows Server	1	Unidad	$ 1.342.080	$ -	$ 1.342.080	$ 1.342.080
9	Amazon Cloud Front: 5 GB of data transfer out to internet 10.000 request HTTPS	1	Unidad	$ 41.280	$ -	$ 41.280	$ 41.280
10	Amazon Simple Storage Service S3: 10 GB en S3 Standard Storage	1	Unidad	$ 20.160	$ -	$ 20.160	$ 20.160
11	RDS for SQL Server: db.t2.micro (1 vCPU, 1 GB Ram) - Disco SSD de tipo Gp3 250 GB, single-AZ, License SQL Server Express	1	Unidad	$ 3.202.080	$ -	$ 3.202.080	$ 3.202.080

Nota: Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, el listado anteriormente descrito será a modo de bolsa por consumo, por ende, no todos los insumos serán solicitados sino solo aquellos que por procedimientos y necesidad del area se requieran.

VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($48.060.960)	**¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?**	SI	NO
				X

FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 AÑO	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE:**	**CARGO:**
	Gean Alberto Diaz Sepulbeda	Jefe Oficina Sistemas de Informacion - Tic
	CORREO ELECTRÓNICO:	**NUMERO DE CONTACTO:**
	jefeoficinasistemas@subrednorte.gov.co	3005635551

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA: 06/06/2024

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X) En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X) En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E.
11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Cumplir con el decreto n° 317 de 2021 de la secretaria general de la alcaldía mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del plan institucional de gestión ambiental - piga de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
13. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICAS

1. Realizar una evaluación detallada del entorno actual y proporcionar un plan de migración completo.
2. Ofrecer recomendaciones sobre la arquitectura óptima en AWS para el sistema de información.
3. Garantizar que todos los servicios utilizados cumplan con los estándares de seguridad requeridos (por ejemplo, ISO 27001, SOC 2).
4. Implementar y mantener medidas de seguridad robustas, incluyendo encriptación de datos en tránsito y en reposo.
5. Asegurar la integridad y confidencialidad de los datos durante todo el proceso de migración.
6. Proporcionar herramientas y asistencia para la migración eficiente de datos y el Sistema de Gestión Documental (SGDEA) – AGILSALUD.
7. Realizar pruebas de validación post-migración para garantizar la integridad de los datos.
8. Proporcionar monitoreo continuo del rendimiento y alertas proactivas.
9. Garantizar un tiempo de actividad del servicio según lo estipulado en el Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).
10. Brindar soporte técnico 5/8 con tiempos de respuesta garantizados según la severidad del problema.
11. Asignar un gerente de cuenta dedicado para supervisar la migración y la operación continua.
12. Proporcionar documentación técnica detallada y acceso a recursos de aprendizaje.
13. Implementar y mantener una estrategia de backup automatizada con retención configurable.
14. Garantizar la capacidad de recuperación ante desastres con un tiempo de recuperación objetivo (RTO) y punto de recuperación objetivo (RPO) específicos.
15. Proporcionar capacitación al personal del cliente sobre el uso y administración de los servicios de AWS relevantes.
16. Ofrecer recomendaciones periódicas para la optimización de costos y eficiencia de recursos.
17. Garantizar la devolución segura y completa de todos los datos del cliente al finalizar el contrato.
18. Proporcionar asistencia en la migración a otro proveedor o a infraestructura local si se requiere.
19. Permitir auditorías de seguridad y cumplimiento por parte del cliente o terceros autorizados.
20. Garantizar el cumplimiento de las leyes de protección de datos aplicables (por ejemplo, RGPD si es relevante).

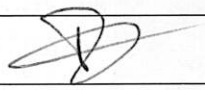
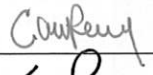
TECNICAS

1. Allegar carta suscrita por el Representante Legal del oferente, donde garantizan que cumplen con las características técnicas correspondiente a la Infraestructura de cómputo propuesta en la nube, descrita en el anexo técnico 1 (características técnicas).
2. Carta de compromiso del Representante Legal, donde se comprometa a garantizar la entrega de la infraestructura, descrita en el anexo técnico 1, dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la fecha de legalización del contrato.
3. Carta firmada por el representante legal donde garantice la migración hacia AWS (Despliegue servicios AWS), del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDA) – Ágilsalud.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA: 06/06/2024

4. Carta firmada por el representante legal donde garantice el soporte técnico sobre la corrección de inconvenientes presentados en la modalidad 5x8.

5. Anexar certificación de experiencia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto de los presentes Estudios Previos y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

FIRMA	**Elaboró:** **NOMBRE: ROGER TORDECILLA ROSSI**	
	Revisó: **NOMBRE: CINDY ELIZABETH ROJAS NEIRA**	
	Aprobó: **NOMBRE: ANA TATIANA QUINTANA TORRES**	